

CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	112-0036-2017	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...	
Fecha:	10/01/2017	Hora: 15:56:42.3... Folios: 0

RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGAN PRODUCTOS FORESTALES DECOMISADOS DEFINITIVAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial las contenidas la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 112-6283 del día 07 de diciembre del año 2016, que reposa en el expediente N° 05.697.34.25464, se decomisan definitivamente 24.34m³ de madera de Especies Comunes en Envaraderas y alfardas, 6.73m³ de madera de Especies Comunes transformada en estacones y 2.22m³ de Guadua en cintas, en los que CORNARE, ordena el decomiso definitivo de los productos forestales; por haberse encontrado responsabilidad de infracción ambiental, en el Procedimiento Administrativo Sancionatorio.

Que mediante oficio con radicado N° 130-0009 del 03 de enero de 2017, el señor DAVID ECHEVERRI LÓPEZ, funcionario del Grupo de Bosques y Biodiversidad de Cornare, Supervisor del Convenio 448-2016, solicitó la entrega de madera, para la construcción y adecuación de cercos para encierro de Hipopótamos, enmarcada dentro de las actividades contenidas en el Convenio de Cooperación 448-2016, suscrito entre CORNARE Y LA CORPORACIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL, cuyo objeto consiste "En generar la segunda etapa del cautiverio controlado y establecimiento de bancos de forraje, para la población de hipopótamos, radicada en el corregimiento de Doraçal, Antioquia"

Que el artículo 47° de la Ley 1333 de 2009 Dispone "...Una vez decretado el decomiso definitivo, la Autoridad Ambiental podrá disponer de los bienes para el uso de la entidad o entregarlos a entidades Públicas para facilitar el cumplimiento de sus funciones, a través de convenios interinstitucionales que permitan verificar la utilización correcta."

Que en merito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENTREGAR material forestal consistente en 24.34m³ de madera de Especies Comunes en Envaraderas y alfardas, 6.73m³ de madera de Especies Comunes transformada en estacones y 2.22m³ de Guadua en cintas, decomisados definitivamente por la Corporación, mediante Resolución N° 112-6283 del día 07 de diciembre del año 2016, al señor DAVID ECHEVERRI LÓPEZ, funcionario del Grupo de Bosques y Biodiversidad de Cornare, Supervisor del Convenio 448-2016, para la construcción y adecuación de cercos para encierro de Hipopótamos, como se enuncia en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

Parágrafo: Los Productos forestales en mención, serán entregados en el CAV de Flora de la sede principal Cornare El Santuario.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en la página Web de la Corporación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ
Director General Cornare

Proyectó: Erica Grajales
Revisó: Germán Vásquez
Fecha: 10/01/2017
Expediente 05.697.34.25464